



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
"TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BALNEARIO TORTUGAS"
REGIÓN ANCASH - PERU

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS S/N - TELEFAX (043) 412063

CARGO

ACUERDO DE CONCEJO N° 090-2009-MPC
Casma, 09 de Setiembre del 2009

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA.

VISTO; en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 08 de Setiembre del presente año, el Informe N° 247-2009-DSTV-MPC, emitido por el Jefe de la Oficina de Transportes y Seguridad Vial de esta Municipalidad, mediante el cual reitera pedido para la elaboración a la brevedad posible del Plan Regulador de Rutas y Plan Vial Provincial;

y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 224-2008-MPC, de fecha 18 de Diciembre del 2008, en su Artículo Segundo, se acuerda disponer de un Presupuesto para la elaboración del Plan Regulador de Rutas y el Plan Vial Provincial, previo estudio de la Unidad de Transportes y Seguridad Vial, los mismos que serán financiados por los Recursos Directamente Recaudados, facultando al Sr. Alcalde la ejecución del mismo;

Que, a través del documento de la referencia el Jefe de la Oficina de Transportes y Seguridad Vial de esta Municipalidad, reitera el pedido para la elaboración a la brevedad posible del Plan Regulador de Rutas y Plan Vial Provincial;

Que, el Pleno del Concejo ha visto por conveniente que se debe ejecutar dicho instrumento normativo, por lo que solicita la ratificación del Acuerdo de Concejo N° 224-2008-MPC de fecha 18 de Diciembre del 2008;

Estando al Voto UNANIME del Pleno de Concejo y con la facultad que confiere el Artículo 39° la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades".

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR el Artículo Segundo del Acuerdo de Concejo N° 224-2008-MPC de fecha 18 de Diciembre del 2008, en la que se define la elaboración del Plan Regulador de Rutas y Plan Vial Provincial.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER su elaboración en el menor tiempo posible.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Transportes y Seguridad Vial, Gerencia de Gestión Urbana y Rural, Oficina de Planificación, Presupuesto e Informática y áreas pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Michael Enzo Daniel Rosales Pérez
ALCALDE